



AYUNTAMIENTO DE BOROX

AVISO

Como consecuencia de la declaración de la pandemia internacional provocada por el coronavirus, el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, estado de alarma que ha sido prorrogado en varias ocasiones.

La declaración del estado de alarma incluye, entre otras cuestiones, limitaciones a la libertad de circulación, con los efectos que ello supone para empresas, trabajadores y ciudadanos.

Por esta razón, ha sido imposible poder realizar la toma de lectura de los contadores de agua para la facturación correspondiente al primer trimestre del año 2.020.

Por ello, el padrón de la tasa de suministro de agua, alcantarillado y depuración del primer trimestre del año 2.020, que se pondrá a cobro el día 4 de mayo de 2.020, ha sido confeccionado con una lectura estimatoria.

Para su general conocimiento y efectos.

Borox, a 28 de abril de 2.020